

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana, procedimiento 321/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1999, página 6193, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, tercera línea, donde dice: «... número 231 de 1999, ...»; debe decir: «...número 321 de 1999, ...».—17.967 CO.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1997, se siguen autos de enajenación del bien, a instancias del Procurador don David Muns Falcó, en representación de don Luis Saura Richart, contra doña Josefa Richart Marzal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en única y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda sita en esta ciudad, calle Bruch, números 31-35, planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 1.022, libro 97, folio 204 y finca número 6.619.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las condiciones de la subasta no se admitirá postura que no cubra el valor dado. Para participar en la subasta deberá consignarse, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematante a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se cuentan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se celebrará al día siguiente hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará al siguiente día hábil.

La finca está valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 11 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.083.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Boldu Cuni, doña Lucía Baguda Boix y Prod. Sol-Us, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana: Casa sita en calle García Morato, 133, hoy calle Pompeu Fabra, 85, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 950, libro 788, folio 212, finca 3.421-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, 21-23, planta baja, el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será de 22.673.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Significando que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.088-*

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Doña Elena Corral Losada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 127/1997, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, representada por el Procurador señor Hernández Nuño, contra don Ramón Betancor Darias y doña Estela Dolores del Sacramento Lugo Hernández, conjunta y solidariamente, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado por resolución del día de la fecha anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, de la finca que a continuación se describe, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará:

Urbana, número 5. Piso o vivienda de protección oficial, situada en la planta cuarta de la casa número 17 de la calle O'Daly, y 6 de la calle Apurón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 120 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con la de Apurón; izquierda, casa del Banco Hispanoamericano, patio interior de luces y rellano de escalera, por donde tiene una de sus entradas, y fondo, con el citado patio interior de luces, rellano de escalera, por donde tiene otra entrada, y casa de herederos de don Pedro Machín Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 778, libro 90 de Santa Cruz de La Palma, folio 218, finca número 5.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, 33, planta baja, el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.758.180 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 3780/0000/17/0127/97, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplidido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose

posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 19 de abril de 1999.—La Juez, Elena Corral Losada.—La Secretaria judicial, Nerea García Sevillano.—18.267.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1998, se sigue ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Miguel Ángel Rodríguez Fariña y doña Ángeles de las Nieves Fabelo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 380700001803498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio, y si existiera imposibilidad de celebrarse el día y hora señalados se traslada al siguiente día hábil y misma hora señalada.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 13. Vivienda señalada como derecha, en la planta sexta del bloque distinguido con el número 5, en el conjunto residencial «Ofra», urbanización sita en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 114 de la capital, folio 167, finca número 4.265.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—18.226.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1988, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Pedro Fernández Hanemann, contra «Empresa Constructora del Duero, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000015047088, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 223. Apartamento número 518-B, en la planta quinta del edificio «Summerland», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona;

que mide 67,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona como finca número 23.703, al folio 27 del libro 216 de Arona, tomo 637 del archivo.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—18.255.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1992, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos Canarios y don Francisco José Suárez Servando, contra don Francisco Fernández García y don Isidro Yonyent Marimón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758/0000/15/0665/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en El Becerril, calle Aguirre de los Ríos, sin número, primera planta, en La Cuesta de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al folio 18 del libro 43, tomo 1.443, finca número 3.201, antes 58.450.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—18.265.